

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

 $(N^{\circ} 6.007)$

Honorable Concejo:

Visto, que en el mes de Mayo del corriente año se cumplirá el Centenario del nacimiento del Pintor Rosarino don Gustavo Cochet, uno de los grandes nombres de la cronología de las artes plásticas en nuestra Ciudad, cuya obra y dimensión bien puede señalarse junto a la de Salvador Zaino, Augusto Schiavoni, Manuel Musto, Antonio Berni, Juan Grela y otros.

Y Considerando, que la obra de Cochet, como pintor y grabador se inscribe sin discusión entre las fundamentales en el desarrollo del arte Rosarino, que su temática y su calidad plástica lo colocan entre los que mejor intentaron el acercamiento de la expresión artística a la realidad de su tiempo, como uno de los pioneros, junto a la Mutual de Artistas Plásticos de la década del 20, del llamado Arte Social, de innegable compromiso, que es asimismo reconocido su magisterio, callado y valioso, sobre varias generaciones de artistas de nuestro medio, así como su inclaudicable vocación de defensa y militancia por la democracia y la libertad ante todo tipo de autoritarismo, sobre todo entre 1920 y 1945, con las experiencias de Italia, Alemania y España, que es, en definitiva, de estricta justicia homenajear en representación de la comunidad a la que perteneciera y a la que aportara su obra, a este hijo dilecto, que por provenir del ámbito de la creación artística, pudo expresar tal vez mejor que otros, la sensibilidad colectiva de su pueblo y los problemas de su tiempo.

Que existen asimismo iniciativas provenientes de distintas instituciones de Rosario, como el Círculo Numismático de Rosario, el Círculo de Coleccionistas de Rosario y otros, en el sentido de que el nombre de Gustavo Cochet sea impuesto a una calle de su ciudad natal, como reconocimiento comunitario a su obra, al valor de la misma y a la vez (como ocurriera con la imposición del nombre de Pintor Musto a una calle del Barrio La Florida) como un saludable ejercicio de autovaloración de los Rosarinos hacia sus propios valores. Que a dichas expectativas se suman, seguramente, los de miles de hombres y mujeres de la obra de Gustavo Cochet es y será reflejo de sus vidas sencillas, espejo de sus paisajes cotidianos y perdurable testimonio de su historia.

Por lo expuesto esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Denominase con el nombre de "Gustavo Cochet" a la calle n° 1660, que co- rre paralela a la Avda. Mendoza desde Sánchez de Loria hasta Circunvalación.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..-

Sala de Sesiones, 20 de Abril de 1995.-

Expte. N° 63800-P-95-HCM.-